

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN DEL DÍA VIERNES 24 DE DICIEMBRE DE 2021

Se inició la sesión a las 09:11 horas, con la asistencia de la Presidenta, Carolina Cuevas, la Vicepresidenta, Mabel Iturrieta, las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias, Carolina Dell' Oro y Constanza Tobar, los Consejeros Roberto Guerrero, Genaro Arriagada, Gastón Gómez, Marcelo Segura y Andrés Egaña, y el Secretario General, Agustín Montt¹. Justificó su ausencia la Consejera Esperanza Silva.

PUNTO ÚNICO

CAMPAÑA “CIBERACOSO”

VISTOS:

- 1.- El artículo 19 N° 12 inciso sexto de la Constitución Política de la República;
- 2.- Los artículos 1° inciso final y 12 letra m) de la Ley N° 18.838;
- 3.- Las Normas Generales para la Transmisión de Campañas de Utilidad o Interés Público, dictadas por el Consejo Nacional de Televisión, y publicadas en el Diario Oficial de fecha 03 de septiembre de 2014;
- 4.- Los Oficios N° 66/40 y N° 66/41 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 20 y 21 de diciembre de 2021, Ingresos CNTV N° 1451 y N° 1455, de las mismas fechas, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, con fecha 20 de diciembre de 2021, ingresó al Consejo Nacional de Televisión, con el N° 1451, el Ordinario N° 66/40, de la misma fecha, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, solicitando la aprobación de la Campaña de Interés Público denominada “Ciberacoso”.

La campaña busca hacer un llamado de atención a los adolescentes y jóvenes para evitar ser testigos silenciosos de las situaciones de violencia digital que ocurren en su entorno, y que cada vez que vean situaciones de violencia en las redes sociales, corten la cadena.

A través del llamado “Influencia lo bueno”, se busca impulsar que adolescentes y jóvenes tengan buenas prácticas en el uso de las redes sociales;

¹ De conformidad al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del lunes 16 de marzo de 2020, la Vicepresidenta, Mabel Iturrieta, las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias, Carolina Dell' Oro y Constanza Tobar, y los Consejeros Roberto Guerrero, Genaro Arriagada, Gastón Gómez, Marcelo Segura y Andrés Egaña, asisten vía remota.

SEGUNDO: Que, otra parte, junto con la solicitud antes señalada, el Ministerio Secretaría General de Gobierno hizo llegar al Consejo Nacional de Televisión las piezas audiovisuales asociadas a dicha campaña, las que -mediante Ordinario N°66/41, de 21 de diciembre de 2021, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, Ingreso CNTV N° 1455 de la misma fecha- se indicó que serían modificadas, quedando en definitiva disponibles a partir del viernes 24 de diciembre de 2021;

TERCERO: Que, habiéndose tenido a la vista las piezas audiovisuales enviadas por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, el Consejo Nacional de Televisión procedió a deliberar sobre la solicitud de aprobación de la referida campaña de interés público;

POR LO QUE,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó, por la unanimidad de los Consejeros presentes, aprobar la campaña de interés público “Ciberacoso”, en los siguientes términos:

Deberá ser transmitida entre el sábado 25 de diciembre de 2021 y el sábado 01 de enero de 2022, ambas fechas inclusive, íntegramente en horario de alta audiencia, esto es, de 18:30 a 00:00 horas, por los concesionarios de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción y los permisionarios de servicios limitados de televisión que se encuentren obligados a transmitir campañas de utilidad o interés público. La campaña consta de un spot de 45 segundos de duración, que se exhibirá entre los días sábado 25 de diciembre de 2021 y sábado 01 de enero de 2022, con cuatro emisiones diarias.

De conformidad al artículo 10 de las Normas Generales para la Transmisión de Campañas de Utilidad o Interés Público, los concesionarios y permisionarios deberán transmitir la campaña sin alterar o modificar su contenido bajo ningún supuesto, ni obstruir su difusión por ningún medio.

Asimismo, por la unanimidad de los Consejeros presentes, el Consejo autorizó a la Presidenta para ejecutar de inmediato el presente acuerdo, sin esperar la aprobación del acta.

Se levantó la sesión a las 10:07 horas.